

Normas Editoriales

Desde hace años, con el propósito de homogenizar la producción académica generada dentro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile tanto en el pregrado como en el posgrado, se ha adoptado el sistema de citas y referencias de la Revista de Derecho (Valdivia). De ahí que nuestra Revista «Co-Lección», siguiendo el mismo espíritu, adopte las mismas reglas de autores para su publicación anual, a saber:

1. Política editorial

Origen y finalidad de la revista: La Revista Lección se origina en los esfuerzos de estudiantes, profesores y colaboradores de la mencionada Facultad, dirigidos a contribuir al fortalecimiento de actividades de investigación del estudiantado mediante el reconocimiento, publicación y difusión de sus mejores trabajos en una revista con elevados estándares de calidad. Asimismo, se tiene por objeto contribuir al desarrollo del Derecho y vigorizar el rol creativo de los estudiantes de Derecho dentro de la comunidad jurídica, promoviendo la discusión crítica sobre temas jurídicos relevantes.

2. Contenido

Fuente, caja, interlineado y énfasis. Los trabajos deben estar escritos en idioma español, en páginas tamaño carta, letra Times New Roman, cuerpo 12, a espacio y medio. El uso de la cursiva está únicamente reservado para las palabras o expresiones de otro idioma (incluidos extranjerismos y latinismos crudos) y los títulos de obras de creación.

Subtítulos. El cuerpo del trabajo se dividirá en secciones numeradas con romanos. Cada párrafo podrá nuevamente ser dividido en párrafos señalados con números arábigos, seguidos de un punto. Cuando se apliquen nuevas subdivisiones en el interior de los párrafos, cada una de ellas será señalada con letras con paréntesis final. Por ejemplo: I 1. a) y así sucesivamente.

Notas a pie de página. Las notas al texto y las citas bibliográficas deberán ser realizadas al pie de cada página, en letra Times New Roman, cuerpo 10, a espacio y medio. Las primeras, en su carácter explicativo, deben estar limitadas a lo estrictamente necesario en número y contenido. Por su parte, las segundas, en su carácter bibliográfico, deben cumplir las normas que siguen.

3. Citas a pie de página

- Las citas bibliográficas a pie de página se ordenarán de la siguiente manera: primer apellido del autor en versalitas, año de publicación de la obra (cuando el autor tenga varias obras publicadas en un mismo año se pondrán letras al lado de la fecha, comenzando por a, b, c,...) y el número de página. Ejemplo:

Obras con un autor: Welzel, 1969, p.105.

Obras con dos autores: Alchourrón y Bulygin, 2015, p. 50.

Obras con más de dos autores: Lacruz *et al.*, 2006, pp. 67-69.

Obra con autor institucional: Inter-Parliamentary Union, 1976, pp.879 y ss.

Dos o más obras del mismo autor y año de publicación: Guzmán, 2010a, p. 30 y Guzmán, 2010b, pp. 100-101.

Sitio Web: Endicott, 2016.

- Las citas de normas jurídicas a pie de página indicarán: la norma citada o el número de la ley y su año de publicación. Ejemplos:

Ley 20.422, 2010.

Convención sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, 1994.

Boletín 3815-07

- Las citas de jurisprudencia (judicial o administrativa) contendrán: tribunal, fecha y rol.

Ejemplos:

Corte de Apelaciones de Antofagasta, 29.7.2010, rol 245-2010.

Tribunal Constitucional, 1.12.2016, rol 2938-15

Contraloría General de la República, 28.11.2016, N° 085700N16

4. Referencias completas al final del trabajo

- Las referencias de la bibliografía citada se incluirán en orden alfabético bajo “Bibliografía citada”.

Ejemplos:

Libro:

Welzel, Hans, 1969: *Das Deutsche Strafrecht. Eine systematische Darstellung*, Berlin: Walter de Gruyter & Co.

Bentham, Jeremy, 1996: *An introduction to the principles of morals and legislation*, (eds. J.H. Burns y H.L.A. Hart), Oxford, Clarendon Press

Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio: 2015, *Sistemas normativos*, (2º edición), Buenos Aires: Editorial Astrea

Lacruz, J., Sancho, F., Luna, A., Delgado, J., Rivera, F., y Rams, J., 2006: *Elementos de derecho civil I. Parte general* (4º edición), Tomo I, Madrid, Dykinson

Inter-Parliamentary Union, 1976: *Parliaments of the world. A comparative reference compendium* (2º edición), Tomo I, New York, Facts on File Publications

Libro traducido:

Colin, Ambrosio y Capitant, Henry, 1981: *Curso elemental de derecho civil*, (trad.) Revista General de Legislación y Jurisprudencia (2º edición francesa), Tomo IV, Madrid, Reus, S.A.

Capítulo de libro:

von Savigny, Friedrich, 1994: “Sobre el fin de la revista de la escuela histórica” (trad. R. Atard), en José Juan Moreso y Pompeu Casanova (editores), *El ámbito de los jurídico*, Barcelona, Crítica, pp. 22-31 [“Über den Zweck dieser Zeitschrift” [1815], en *Thibaut und Savigny. Ihre programmatischen Schriften*, Verlag Franz Vahlen, Munich, 1973, pp. 231-254]

Artículo de revista:

Mañalich Raffo, Juan Pablo, 2015: “El comportamiento supererogatorio del imputado como base de atenuación de responsabilidad”, *Revista de Derecho (Valdivia)*, volumen XXVIII, n° 2.

Documento en formato electrónico:

Goldenberg Serrano, Juan Luis, 2015: “Los créditos legalmente pospuestos en la Ley 20.720”, *Revista de Derecho (Valdivia)*, volumen XXVIII, n°2, pp. 91-116. Disponible en WWW.SCIELO.CL/SCIELO.PHP?SCRIPT=SCI_ARTTEXT&PID=S0718-09502015000200006&LNG=ES&NRM=ISO. [Fecha de consulta: 1.12.2016].

Tesis:

Prat Chacón, Arturo, 1876: *Observaciones a la lei electoral vijente*. Memoria de prueba para optar al grado de licenciado, leída ante la Comisión Universitaria de la Corte Suprema. Disponible en [HTTP://WWW.MEMORIACHILENA.CL/602/W3-ARTICLE-7887.HTML](http://WWW.MEMORIACHILENA.CL/602/W3-ARTICLE-7887.HTML)

Informe en derecho:

Aylwin Oyarzún, José y Yañez Fuenzalida, Nancy “Propiedad ancestral indígena sobre las aguas”. Informe en Derecho. Disponible en [HTTP://WWW.CEPAL.ORG/DRNI/PROYECTOS/WALIR/DOC/WALIR47.PDF](http://WWW.CEPAL.ORG/DRNI/PROYECTOS/WALIR/DOC/WALIR47.PDF)

Sitio web:

Endicott, Timothy (15 de abril de 2016). *Law and language*. Recuperado el 1.12.2016, de Stanford Encyclopedia of Philosophy: [HTTPS://PLATO.STANFORD.EDU/ENTRIES/LAW-LANGUAGE/](https://plato.stanford.edu/entries/law-language/)

- Las referencias de las normas jurídicas citadas se incluirán en orden cronológico, bajo “Normas jurídicas citadas” y a continuación de la “Bibliografía citada”.

Ejemplos:

Ley 20.422, Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, publicada con fecha 10 de febrero de 2010.

Convención sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños, adoptada con fecha 25 de octubre de 1980. Publicada en Chile con fecha 17 de junio de 1994

Proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación, Boletín 3815-07

- Las referencias a la jurisprudencia citada se incluirán en orden cronológico, bajo “Jurisprudencia citada” y a continuación de “Normas jurídicas citadas”.

Ejemplos:

Corte de Apelaciones de Antofagasta, sentencia de fecha 29 de julio de 2010, rol 245-2010.

Tribunal Constitucional, sentencia de fecha 1 de diciembre de 2016, rol 2938-15.

Contraloría General de la República, dictamen de fecha 28 de noviembre de 2016, dictamen 085700N16